Naciones Unidas S/PV.6819



Consejo de Seguridad

Provisional

Sexagésimo séptimo año

6819ª sesión

Martes 31 de julio de 2012, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Osorio	(Colombia)
Miembros:	Alemania	Sr. Berger
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Zhukov
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2012/548)

12-44664 (S)





Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2012/548)

El Presidente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/582, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/548, que contiene el informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Procedo ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Azerbaiyán

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra ninguno y una abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2063 (2012).

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán apoya la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y reconoce su aporte a la protección de los civiles, el mejoramiento de la situación de seguridad y la promoción de la paz y el proceso político en Darfur. Observamos que algunas conclusiones que figuran en la resolución 2063 (2012) no coinciden con nuestra evaluación de la actual situación sobre el terreno ni reflejan plenamente las opiniones del Secretario General indicadas en sus últimos informes sobre la UNAMID. Consideramos que podrían haberse incluido en la resolución algunos elementos adicionales importantes. Lamentamos también que los debates sobre el proyecto de resolución no fueran suficientemente abiertos, inclusivos y transparentes.

Por esos motivos, Azerbaiyán decidió abstenerse en la votación sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Guatemala se unió al consenso y votó a favor de la aprobación de la resolución por medio de la cual se extiende el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta el 31 de julio de 2013. Esperamos que con la aprobación de esta resolución la UNAMID pueda continuar ejerciendo el mandato otorgado por el Consejo, particularmente en la protección de los civiles y asistiendo los esfuerzos por una pronta paz y estabilidad en la región, tomando como base la implementación del Documento de Doha para la Paz en Darfur.

No obstante, en nuestra capacidad nacional, al aprobar esta resolución quisiéramos indicar que tenemos serias reservas acerca del párrafo 17, que alude al Ejército de Resistencia del Señor. Aunque reconocemos que pueden existir indicios de ataques de grupos guerrilleros o armados en el Sudán, las decisiones del Consejo deben ser tomadas sobre la base de la evidencia, los hechos o la información concreta de lo que acontece sobre el terreno. En este caso, la información objetiva que proviene de la Secretaría no da base para pensar que haya involucramiento del Ejército de Resistencia del Señor en la zona atendida por la UNAMID.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán apoya una solución duradera y pacífica de la cuestión de Darfur mediante un proceso político inclusivo y el pleno respeto de la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Sudán.

La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) sigue

desempeñando un papel importante para la consecución de esos objetivos, así como para el mantenimiento de la paz y la seguridad en Darfur. El Pakistán ha mantenido una estrecha colaboración con la Misión. Nuestros efectivos y unidades de policía han contribuido de manera valiosa a sus operaciones durante años y seguirán apoyando la importante labor que realiza la UNAMID de conformidad con su mandato.

El Pakistán considera que el cumplimiento eficaz del mandato de la UNAMID y del objetivo del establecimiento de una paz y una seguridad duraderas en Darfur puede lograrse mejor mediante la cooperación y la colaboración constructiva con el Gobierno del Sudán. Toda medida o acción contraria a ese espíritu de colaboración solo entrañaría el riesgo de socavar el objetivo de la paz y la seguridad en Darfur.

Ocho años después de que el Consejo abordara la cuestión de Darfur, es hora ya de que comprendamos este elemento indispensable, que es fundamental para que se logre el éxito en Darfur. Consideramos que no sirve de mucho que en el texto en el mejor de los casos se haya hecho solo un intento sin mucho entusiasmo de reconocer los logros alcanzados por el Gobierno del Sudán y la UNAMID. En él se resta importancia al desafío que presenta la red de alianzas cada vez más amplia entre los movimientos rebeldes que radican en Darfur y los que existen fuera de Darfur con el propósito declarado de derrocar al Gobierno.

La negativa a mencionar el Frente Revolucionario Sudanés en las decisiones del Consejo no es comprensible. Mientras que se han omitido algunas de estas importantes cuestiones en la resolución, se han incluido algunas otras sobre las que varios miembros tienen reservas y que ni siquiera han sido mencionadas en los informes del Secretario General. Sin duda, este no es un enfoque útil para promover los objetivos de la paz y la estabilidad en la región. Se habría podido mejorar el texto definitivo de la resolución si se hubiera incluido una reflexión más objetiva sobre las cuestiones. La delegación del Pakistán presentó varias propuestas a tal fin, y nos decepciona que dichas propuestas no hayan encontrado cabida en el texto. Una cuestión tan compleja y de larga data como la de Darfur requiere que el Consejo envíe un mensaje unido y consensuado que se base en un enfoque transparente e inclusivo en el que participen todos los miembros del Consejo. La transparencia y el carácter inclusivo de las negociaciones nos habrían resultado muy útiles.

A pesar de las diversas reservas del Pakistán sobre los aspectos sustantivos y de procedimiento de la resolución, el Pakistán ha decidido votar a favor del texto para apoyar los esfuerzos de los hombres y mujeres de la UNAMID que están trabajando en aras del restablecimiento de la paz en la región. Seguiremos desempeñando el papel que nos compete en el establecimiento de una paz duradera en Darfur y en la región en su sentido más amplio.

El Presidente: Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) *(habla en árabe)*: Escuchar las opiniones de nuestros colegas no puede sino ayudarnos a comprender mejor cualquier tema. Por el contrario, negarse a oír las ideas de los demás no ayuda de manera práctica o constructiva a promover la paz y la seguridad. Representamos a Estados que gozan de plena soberanía y tenemos el honor y el orgullo de ello, pero también debemos supeditarnos a las normas diplomáticas, que son muy claras.

(continúa en inglés)

Tenemos un gran sentido de la dignidad. Podríamos desoír a los demás si ese fuera nuestro deseo, pero las normas diplomáticas no nos lo permiten.

(continúa en árabe)

Por consiguiente, en relación con la cuestión que estamos examinando y de acuerdo con esas normas diplomáticas, cada delegación debe escuchar con mucha paciencia a los demás y responder de manera lógica y sobre la base de argumentos claros y concretos.

El Sudán siempre ha cooperado con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) desde su establecimiento. En el proceso de paz en Darfur se han obtenido logros que representan una gran promesa para el futuro. Confiamos en que se alcanzará su objetivo de ayudar a Darfur a disfrutar de una paz duradera en el futuro inmediato, si Dios así lo quiere. Mantendremos nuestra cooperación con la UNAMID en el futuro hasta que se alcance la paz.

Sin embargo, eso no nos impedirá expresar serias reservas con respecto al párrafo 17 de la resolución 2063 (2012), en la que se prorroga el mandato de la UNAMID, párrafo en el que se hace referencia al Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Esas reservas surgen del hecho de que no se han ofrecido pruebas en ningún informe del Secretario General de que

el LRA esté presente en Darfur. Ni siquiera su informe más reciente (S/2012/548) contiene indicación alguna de la presencia del LRA en la provincia. Más aún, cuando el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Sr. Ibrahim Gambari, intervino ante el Consejo el 24 de julio (véase S/PV.6813), no hizo ninguna referencia a la presencia del LRA en Darfur.

Por consiguiente, y sobre la base del argumento lógico que estoy formulando con respecto al LRA, consideramos que la resolución aprobada hoy lamentablemente no aborda algunas cuestiones importantes y sustantivas relacionadas con Darfur, que es el núcleo del mandato de la Misión, sino que plantea una cuestión que no tiene relación con la provincia.

La resolución no contiene una condena clara, enérgica y directa del Frente Revolucionario Sudanés, que es la principal causa de la inestabilidad, la falta de paz y la injusticia que hoy imperan en Darfur. ¿Cómo puede justificarse eso? Apelo a la conciencia de los miembros del Consejo. ¿Cómo puede el Consejo no condenar enérgicamente a los movimientos rebeldes que promueven la inestabilidad y socavan la paz? ¿Por qué aborda el Consejo cuestiones que no tienen bases empíricas o lógicas? ¿Es eso justo?

(continúa en inglés)

¿Dónde está la condena clara y explícita del denominado Frente Revolucionario Sudanés? Hay una falta total de referencias claras y explícitas al Frente; solo hay una alusión a éste muy indirecta y entre líneas.

(continúa en árabe)

El Frente ha afirmado claramente que está dispuesto a derrocar por la fuerza al Gobierno del Sudán.

Por último, a fin de garantizar que las resoluciones del Consejo sean lógicas, sabias y fundadas en los principios lícitos que la Carta ha establecido para el Consejo, debe indicarse claramente que, por lo que se refiere a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), el Consejo exhorta a la cooperación y hace hincapié en la cuestión de los grupos rebeldes en el Sudán.

(continúa en inglés)

Aunque el Consejo pide un intercambio de información y la cooperación entre las misiones de mantenimiento de la paz en la región, no lo hace cuando en la resolución se hace referencia a la cuestión de la UNMISS en el sur. Hubiéramos esperado que en la resolución se incluyera un llamamiento a la UNMISS para que cooperara e intercambiara opiniones e información en relación con todos los grupos rebeldes de Darfur que el Gobierno de Sudán del Sur está acogiendo. Eso es extraño.

(continúa en árabe)

Por último, cooperaremos con la UNAMID, pero tenemos reservas de peso en relación con el párrafo 17, y esperamos que el Consejo vuelva a examinar su posición en el futuro.

El Presidente: El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, y siendo hoy 31 de julio, la última sesión del Consejo que presido en nombre de Colombia, quisiera expresar a mis colegas, los miembros del Consejo de Seguridad, mi agradecimiento por el apoyo y la colaboración que han tenido durante este mes, que ha sido especialmente cargado de trabajo: casi 38 sesiones celebró el Consejo de Seguridad sobre temas de alta significación. Asimismo, quisiera agradecer a la Secretaría el servicio y el apoyo que nos ha prestado y dar las gracias a nuestros equipos de intérpretes y de redactores de actas literales, que han trabajado intensamente.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.